



RESOLUCION No. 0640-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980

Visto, el recurso presentado por don Enrique Rospigliosi - Delgado solicitando tres sueldos por treinta años de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque;

Que, de la liquidación de tiempo de servicios practicada - aparece que don Enrique Rospigliosi Delgado, el 9 de Agosto de 1980, ha cumplido treinta años de servicios prestados al Estado; asistiéndole el derecho a percibir, por única vez, una gratificación ascendente a la suma de Ciento Noventidos Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles Oro (S/. 192,450), equivalente a tres de sus remuneraciones íntegras;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 24º del Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER, que don ENRIQUE ROSPIGLIOSI DELGADO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, tiene derecho de percibir, por una sola vez, una Gratificación de Tres Sueldos íntegros ascendente a la cantidad de Ciento Noventidos Mil Cuatrocientos Cincuenta Soles Oro (S/. 192,450), por haber cumplido Treinta Años de Servicios prestados al Estado, el 9 de Agosto de 1980.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que abone al recurrente el beneficio reconocido en el Artículo anterior, con cargo a la Partida 01.06 de la Actividad 1162.0.01., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
dqp.



VICTOR NIGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED





1463
27 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO : Autorización de pago de tres sueldos por
30 años de servicios.

INFORME N° 396-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Don Enrique Rospigliosi Delgado, empleado de la Dirección Regional INRED de Lambayeque solicita se le otorgue la gratificación de tres sueldos por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado.

Del Informe N° 248-UP-80 de la Unidad de Personal que forma parte del expediente administrativo, se desprende que el recurrente viene desempeñando el cargo de Supervisor de Programa Sectorial 1, Grado I Sub-Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, habiendo cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 09 de Agosto de 1980, acreditados con la documentación pertinente, por lo que debe otorgarse el beneficio citado.

- 2).- Esta OAJ opina procedente aprobar la Resolución que reconoce el derecho del trabajador recurrente, a percibir por esta única vez, una gratificación de tres sueldos íntegros, por cuanto está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Art. 24° del D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y D.S. N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 27 de Octubre de 1980.

Atentamente,

OAJ/80
ESR/ey





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**

1463
27 OCT. 1980



INFORME N° 206 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando el pago de tres sueldos por treinta años de servicios.
Ref. : Inf. 248-UP-80
Fecha : Lima, 21 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se le reconoce el derecho que tiene a percibir don Enrique Rospigliosi Delgado de la Regional INRED de Lambayeque de una gratificación de tres sueldos, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 24° del D.S. 018-79-EF de 16.2.79, y D.S. -038-79 del 26.12.79.

Atentamente,

Inc: Inf. 248-UP-80
: Proy. de Res.
: Of. 569-80-ORI
(2042-OCA)

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1463
27 OCT. 1980

INFORME N° 248=UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONO-
DIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE TRES SUELDOS POR
TREINTA AÑOS DE SERVICIOS.

REFERENCIA : OFICIO N° 569-80-ORI.

FECHA : Lima, 20 de Octubre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago de la suma de S/. 192,450 a don ENRIQUE ROSPIGLIOSI DELGADO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque, por concepto de Gratificación de Tres Sueldos íntegros, por haber cumplido treinta años de servicios prestados al Estado el 9 de Agosto de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del trabajador recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Resolución Jefatural y Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Of.569-80-ORI.
en 7 Fls.útiles.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
MCL.
dqp.